

**ANID**  
**Agencia Nacional**  
**de Investigación y**  
**Desarrollo**

Ministerio de  
Ciencia, Tecnología,  
Conocimiento e  
Innovación

# PREGUNTAS FRECUENTES

## CONCURSO NÚCLEOS MILENIO

### 2026

Moneda 1375  
Santiago, Chile  
Tel: 56 (2) 2365 44 00  
[www.anid.cl](http://www.anid.cl)  
@ANID-Chile

**GOBIERNO DE CHILE**



## Contenido

¿Qué se entiende por Núcleo Milenio? .....	3
PREGUNTAS SOBRE LA POSTULACIÓN .....	3
¿Quiénes pueden postular? .....	3
PREGUNTAS SOBRE INSTITUCIONES ASOCIADAS.....	3
¿Qué son las Instituciones Asociadas? .....	3
¿Existe un mínimo de Instituciones al momento de postular? .....	3
¿Cómo se debe plasmar el compromiso de las Instituciones Asociadas? .....	3
¿Es obligatoria la presentación de cartas de compromiso y de Declaración jurada de las Instituciones Asociadas? .....	4
¿Las Instituciones de los(as) Investigadores(as) Principales deben formar parte de la(s) Institución Asociada(s)?.....	4
PREGUNTAS DE FINANCIAMIENTO .....	4
¿Cuánto es el monto máximo para financiar por Núcleo de Ciencias Naturales y Exactas? .....	4
¿Cuál es la duración del financiamiento entregado? .....	5
¿Existen montos máximos que se puedan destinar a las Instituciones? .....	5
¿Existen montos máximos para las distintas categorías de personal?.....	5
PREGUNTAS SOBRE INVESTIGADORES(AS).....	7
¿Existen restricciones para postular como Investigadores(as) Principales (incluyendo Directores(as) y Directores(as) Alternos(as)) simultáneamente en más de una convocatoria de la Subdirección de Centros ANID? .....	7
¿Existe incompatibilidad en adjudicarse un proyecto de Núcleo de la presente convocatoria si soy parte de otro proyecto de la Subdirección de Centros de ANID? .....	7
¿Cuáles son los requisitos para postular/participar como Investigador(a) Principal? .....	7
Un investigador extranjero, ¿Puede postular como Investigador(a) Principal de la propuesta? .....	8
PREGUNTAS SOBRE PRODUCTOS RELEVANTES .....	8
¿Qué se entiende por Producto Relevante? .....	8
¿Existe un límite temporal para los Productos relevantes a presentar de cada Investigador(a)? .....	8
¿Existe un mínimo de publicaciones y productividad por Investigador(a)? .....	8
¿Pueden incluirse publicaciones u otros hitos de productividad científica no relacionados con la propuesta, pero que aportan al currículum de los(as) Investigadores(as)? .....	9
PREGUNTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	9
¿Cómo es el proceso de evaluación de las propuestas? .....	9
¿Existen requisitos para que una propuesta pase a la etapa de entrevista con el Comité de Programa Milenio? .....	9
¿Es posible apelar si la propuesta es declarada fuera de bases? .....	10
¿Cómo se compone el Comité de Programa Milenio? .....	10
OTROS REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	10
¿Existen requisitos territoriales en la postulación? .....	10
¿Existen requisitos de igualdad de género en la postulación?.....	10



### ¿Qué se entiende por Núcleo Milenio?

Es un proyecto de investigación colaborativo de alto nivel, interdisciplinario en los ámbitos de las Ciencias Naturales y Exactas o de las Ciencias Sociales, que busca articular la generación de proyectos científicos colaborativos, trans, multi y/o interdisciplinarios, desarrollados al interior de una o varias Instituciones Asociadas, durante un periodo de 3 (tres) años, y que promueve el desarrollo científico y tecnológico de frontera con impacto nacional e internacional.

## PREGUNTAS SOBRE LA POSTULACIÓN

### ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular personas naturales que conformen grupos de investigadores(as), chilenos(as) o extranjeros(as), que cumplan con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

## PREGUNTAS SOBRE INSTITUCIONES ASOCIADAS

### ¿Qué son las Instituciones Asociadas?

Son todas aquellas instituciones nacionales de investigación que podrán participar en el Centro, contribuyendo con acondicionamiento de infraestructura y mobiliario, investigadores(as), recursos y/o financiamiento. Al momento de la postulación, la propuesta deberá incluir la carta de compromiso en la que consten dichos aportes junto a la declaración jurada de Institución Asociada.

### ¿Existe un mínimo de Instituciones al momento de postular?

Para postular se requiere al menos la participación y compromiso de 1 Institución Asociada. No existe un máximo de Instituciones Asociadas que puedan apoyar el proyecto.

### ¿Cómo se debe plasmar el compromiso de las Instituciones Asociadas?

Las acciones de apoyo se deben documentar mediante una carta de compromiso institucional emitida por la(s) Institución(es) Asociada(s), junto a la Declaración jurada de Institución Asociada, utilizando los formatos entregados por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID para estos efectos. Adicionalmente, cada institución deberá validar su respaldo al proyecto durante el proceso de postulación a través del Sistema de Postulación en Línea.



## ¿Es obligatoria la presentación de cartas de compromiso y de Declaración jurada de las Instituciones Asociadas?

Sí. Para la postulación se requiere cartas de apoyo de las instituciones junto a la Declaración jurada. De acuerdo con las bases, las Instituciones Asociadas deberán cumplir aquellos compromisos adquiridos y aportes comprometidos en las Cartas de Compromiso, junto a la Declaración de conocimiento de la Ley N°21.369 que regula el acoso sexual y la Ley 21.643 que regula la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato libre de violencia, según Anexo XII.5. y XII.6 respectivamente, entregadas como parte de la postulación a la respectiva convocatoria.

Al momento de la postulación, el sistema solicitará registrar la(s) Institución(es) Asociada(s) en el ítem 2 del formulario de postulación a partir de una lista desplegable. “Agregar Institución”. En el caso que la institución no se encuentre en la lista, su incorporación debe ser solicitada enviando un correo a milenio@anid.cl.

Una vez guardada la información ingresada en el ítem 2, se habilitará un campo para adjuntar las respectivas cartas de compromiso y Declaración jurada de cada Institución(es) Asociada(s). Las Instituciones Asociadas sólo quedará en estado “Sección Completa” cuando las Instituciones ingresadas validen la propuesta y adjunten las declaraciones y cartas de compromiso solicitadas.

## ¿Las Instituciones de los(as) Investigadores(as) Principales deben formar parte de la(s) Institución Asociada(s)?

No. La afiliación de los(as) Investigadores(as) Principales, incluyendo Director(a) y Director(a) Altern(a), no guarda relación con las Instituciones Asociadas que apoyen la propuesta. El único requisito a considerar es que al menos uno(a) de sus Investigadores(as) Principales pertenezca a la(s) Institución(es) Asociada(s).

Es decir, por cada Institución Asociada que apoye el proyecto, debe existir al menos un Investigador(a) principal que pertenezca a ella.

# PREGUNTAS DE FINANCIAMIENTO

## ¿Cuánto es el monto máximo para financiar por Núcleo de Ciencias Naturales y Exactas?

El financiamiento otorgado por la ANID a cada Núcleo Milenio en Ciencias Naturales y Exactas que resulte adjudicado será de hasta **\$ 663.000.000.- (seiscientos sesenta y tres millones de pesos)**, correspondientes al monto máximo a adjudicar por cada Núcleo Milenio, los cuales serán entregados en cuotas anuales y acorde al avance del proyecto y a las rendiciones de cuenta después de la primera cuota. Los montos indicados dependerán de la disponibilidad presupuestaria. ANID podrá reajustar los presupuestos autorizados en cada cuota del subsidio adjudicado, de acuerdo con el reajuste aplicado por la Dirección de Presupuesto, respecto a los valores incrementados en La Ley de Presupuesto final autorizada para cada año presupuestario.



### ¿Cuál es la duración del financiamiento entregado?

El financiamiento tiene una duración de **3 años** (36 meses), el cual estará sujeto a la respectiva disponibilidad presupuestaria del servicio, lo que será entregado en cuotas anuales, conforme avance el proyecto.

### ¿Existen montos máximos que se puedan destinar a las Instituciones?

Sí, los gastos están determinados en las bases y el convenio. Para la convocatoria 2026, corresponden al aporte financiero anual realizado por el Núcleo a la(s) Institución(es) Asociada(s) por apoyo general de estas en la ejecución de los proyectos. La suma de los montos entregados a todas las Instituciones Participantes no podrán exceder el 10% del monto máximo según anualidad.

### ¿Existen montos máximos para las distintas categorías de personal?

Sí. Considera remuneraciones para el personal contratado por el Instituto e incentivos para el personal asociado al Instituto, es decir, que pertenecen contractualmente a otra institución y que tendrán cierta dedicación horaria de trabajo en el presente proyecto.

Los recursos para el pago de personal deben asignarse respetando la tabla de montos máximos anuales por personal, que podrán ser cargados al financiamiento ANID, presentada a continuación:

Categoría (ver Anexo 1: Glosario)	Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Remuneración Única para una jornada laboral completa) (UF)	Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Incentivos) (UF)
Director(a)	1.033	413
Director(a) Alterno(a)	826	350
Investigador(a) Principal	800	330
Investigador(a) Adjunto(a)	780	260
Investigador(a) Joven	1.324	-
Investigadores(as) Postdoctorales	Los beneficios y duración del financiamiento deberán ser equivalentes a los establecidos por el concurso de postdoctorado de la Subdirección de Proyectos de Investigación Individual de ANID y sus futuras modificaciones.	-
Estudiantes de postgrado (Beca)	Los beneficios deberán ser equivalentes a lo establecido por la Subdirección de Capital Humano de la Agencia.	-



<b>Categoría (ver Anexo 1: Glosario)</b>	<b>Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Remuneración Única para una jornada laboral completa) (UF)</b>	<b>Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Incentivos) (UF)</b>
Tesista de Pregrado (Apoyo) (Beca)	145	-
Personal Comunicaciones y Vinculación	780	195
Técnicos y Profesionales	780	195
Personal administrativo	780	195



# PREGUNTAS SOBRE INVESTIGADORES(AS)

**¿Existen restricciones para postular como Investigadores(as) Principales (incluyendo Directores(as) y Directores(as) Alternos(as)) simultáneamente en más de una convocatoria de la Subdirección de Centros ANID?**

Sí. Un(a) investigador(a) podrá postular en calidad de investigador(a) Principal en un máximo de 2 propuestas de las convocatorias de Núcleos Milenio y/o Anillos, **exceptuando en las categorías de Director(a) o de Director(a) Alterno(a)**

Si postula en calidad de Director(a) y/o Director(a) Alterno(a), podrá hacerlo en dicha calidad en una única propuesta de Núcleo y/o Anillo. Quien postule a los cargos de Director(a) y/o Directora(a) Alterno(a) **podrá postular en una segunda propuesta solo** como Investigador(a) Principal.

Para los casos en que se incumpla, se declarará automáticamente inadmisibles la última propuesta que sea ingresada en la plataforma de postulación.

Se recomienda revisar el detalle completo sobre las incompatibilidades de postulación en las bases concursales.

**¿Existe incompatibilidad en adjudicarse un proyecto de Núcleo de la presente convocatoria si soy parte de otro proyecto de la Subdirección de Centros de ANID?**

Sí. Deberá considerar que podrá ejercer como investigador(a) Principal en un máximo de 2 proyectos o Centros de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID (lo que contempla los universos de Núcleos Milenio, Anillos, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros de Interés Nacional, entre otros), **exceptuando en las categorías de Director(a) o de Director(a) Alterno(a)**

En el caso de **Director(a) y/o Director(a) Alterno(a)**, se podrá ejercer en dicha calidad en un único proyecto o Centro de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID (Núcleos Milenio, Anillos, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros de Interés Nacional, entre otros). Es permitido que Director(a) y/o Directora(a) Alterno(a) **participen en un segundo proyecto y/o Centro** como Investigador(a) Principal distinto a Director(a) y/o Director(a) Alterno(a).

**¿Cuáles son los requisitos para postular/participar como Investigador(a) Principal?**

De acuerdo con las bases concursales, el(la) Investigador(a) Principal puede ser chileno(a) o extranjero(a) con residencia en Chile durante la ejecución del Centro, y debe contar con una destacada trayectoria en investigación y/o desarrollo científico-tecnológico, respaldada por el reconocimiento de la comunidad científica y/o tecnológica nacional e internacional. Componen el equipo medular del Núcleo Milenio y son responsables, junto a los(as) Directores(as), de generar colaboración entre las distintas áreas de investigación y de llevar a cabo el desarrollo científico-tecnológico del Núcleo.

Deberá tener permanencia de al menos ocho meses al año en Chile y debe haber obtenido el grado de doctor(a) o especialidad del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud).



## Un investigador extranjero, ¿Puede postular como Investigador(a) Principal de la propuesta?

Sí, pueden postular investigadores(as) chilenos o extranjeros, sin embargo, es requisito permanecer en Chile al menos 8 meses de cada año calendario durante la vigencia del proyecto.

## PREGUNTAS SOBRE PRODUCTOS RELEVANTES

### ¿Qué se entiende por Producto Relevante?

De acuerdo al glosario, son productos que den cuenta de la productividad y la excelencia científica de los(as) investigadores(as), y que cuentan con documentación que comprueben su existencia, tales como: artículos científicos indexados con referato de pares, invitaciones como “orador principal” o “*key speaker*” a conferencias relevantes en sus áreas de investigación, productos de propiedad industrial e intelectual (patentes, softwares, etc.), licenciamientos, *spin-offs*, capítulos de libros o libros con comité editorial, servicios tecnológicos, consultorías de investigación o de especialidad técnica, asesorías y actividades con el sector productivo o sector público (que cuenten con convenios o contratos), ingresos provenientes de licencias, premios, proyectos desarrollados, menciones en medios internacionales especializados y reconocidos del ámbito científico-tecnológico, ponencias y presentaciones en conferencias especializadas con comités de selección, y otros productos que den cuenta de investigación de alta calidad, formación de jóvenes científicos(as) y/o transferencia tecnológica o del conocimiento. Los productos presentados deben ser relevantes para las líneas de investigación del centro y/o para la especialidad curricular de los(as) Investigadores(as) Principales.

Para que la propuesta cumpla con las bases, en la revisión de admisibilidad se comprobará que los productos relevantes presenten:

- URL (Link) que acredite que el producto relevante existe y que corresponda con el(la) investigador(a) que lo presenta.
- Información de citación solicitada, incluyendo (cuando sea aplicable y factible) el nombre del primer autor, la fecha de publicación o lanzamiento, el título, el título de la obra adjunta, como revista o libro, volumen, número, páginas y año.
- Para los artículos aceptados y no publicados, se deberá adjuntar como respaldo la carta de aceptación de la publicación en el formulario de postulación en la sección “Información adicional relevante”.

### ¿Existe un límite temporal para los Productos relevantes a presentar de cada Investigador(a)?

No existe restricción temporal de la generación de los productos. Es decir, pueden haberse realizado en cualquier fecha.

### ¿Existe un mínimo de publicaciones y productividad por Investigador(a)?

Dentro de la productividad de cada Investigador(a), los aspectos que poseen un mínimo corresponden a i) los Productos relevantes de cada Investigador(a), donde deben reportarse entre 3 (tres) y 5 (cinco) productos y ii) los Financiamientos a la investigación, donde también deben reportarse entre 3 (tres) y 5 (cinco).



## ¿Pueden incluirse publicaciones u otros hitos de productividad científica no relacionados con la propuesta, pero que aportan al currículum de los(as) Investigadores(as)?

Sí. Todas las publicaciones junto a la productividad científica de Investigadores(as) Principales, debe ser incorporada en la plataforma internacional de ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), en idioma inglés. Esta información aportará a que evaluadores(as) internacionales y el Comité de programa Milenio acceda a la carrera extensiva de cada investigador(a).

# PREGUNTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

## ¿Cómo es el proceso de evaluación de las propuestas?

El detalle se encuentra establecido en bases “VII.2. Proceso de Evaluación Técnica”. En resumen, el primer hito es el examen de admisibilidad, luego de lo cual se notifica a los postulantes. Posteriormente, el Departamento Milenio e Iniciativas Científicas de Frontera enviará las propuestas a investigadores(as) internacionales (evaluadores pares y miembros del Comité de Programa). El Comité de Programa determinará las propuestas que pasan a fase de entrevista de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral VII.3. “Criterios de evaluación” de las bases concursales. El Depto. Milenio notifica a los postulantes seleccionados y no seleccionados a la fase de entrevista. Los postulantes seleccionados recibirán un correo con las indicaciones para preparar la entrevista, la que puede ser virtual o presencial.

Finalmente, será el Comité de Programa quien, de mutuo acuerdo, asignará el puntaje final a todas las propuestas entrevistadas y determinará las que tienen los méritos de excelencia científica y son recomendadas para financiamiento. La selección final de las propuestas recomendables para financiamiento se llevará a cabo a través de un proceso común de jerarquización por orden de puntaje obtenido de todas las propuestas. Dichas propuestas serán revisadas por el Comité Técnico Asesor de la de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de la ANID, organismo que hará la recomendación final a la Dirección Nacional de la agencia. Los resultados se plasmarán en resolución firmada por la Dirección Nacional de ANID y serán comunicados por el Depto. Milenio a los postulantes, al igual que las fases anteriores.

## ¿Existen requisitos para que una propuesta pase a la etapa de entrevista con el Comité de Programa Milenio?

Para que una propuesta pase a etapa de entrevista, primero debe haber pasado el análisis de admisibilidad, en que se constata que se haya cumplido con los requisitos establecidos en las bases concursales. Posteriormente, durante la evaluación escrita y la posterior selección de propuestas a entrevistas, no existen requisitos. La selección se establece mediante el mérito científico que determinen los miembros del Comité de Programa Milenio, quienes harán una evaluación de la propuesta escrita, asignado nota y luego jerarquizando la totalidad de las propuestas en un ranking, tal como se establece en la sección de las bases VII.3. “Evaluación de Propuestas escritas y selección para entrevista”.



## ¿Es posible apelar si la propuesta es declarada fuera de bases?

Sí. Como todo procedimiento administrativo, regido por la Ley 19.880, todos los actos de la Administración del Estado son apelables. Para ello, se dispone de 5 (cinco) días hábiles para presentar descargos, los que se cuentan desde la fecha de notificación de resultados a los postulantes. En este caso, tras el examen de admisibilidad, ANID dicta una resolución, y la fecha en que se notifica por correo electrónico al (a la) Director(a) de la propuesta cuenta como inicio de los 5 días mencionados. Los descargos pueden llegar a través del correo [milenio@anid.cl](mailto:milenio@anid.cl), o bien mediante ticket de Ayuda ANID.

## ¿Cómo se compone el Comité de Programa Milenio?

Para el caso de los concursos Milenio, el panel permanente de evaluación se denomina “Comité de Programa Milenio”, el que cuenta con dos comisiones, una en ciencias naturales y exactas y otra en ciencias sociales, tal como lo establece el Decreto 151 de 1999 de Mideplan. Para más detalles sobre la composición y sus miembros, diríjase a <https://www.iniciativamilenio.cl/comite-de-programa/>

# OTROS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

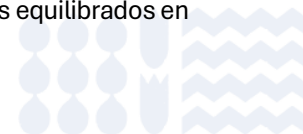
## ¿Existen requisitos territoriales en la postulación?

Sí. Con el objetivo de fomentar el desarrollo de ciencia de excelencia en todo el territorio nacional, al menos uno(a) (1) de los(as) Investigadores(as) Principales debe prestar servicios o desempeñarse de forma completa o parcial en alguna organización de investigación (a modo de ejemplo universidad, centro u afines) en una región del territorio nacional distinta a la Metropolitana. Esta condición debe cumplirse al momento de la postulación y mantenerse en el equipo de Investigadores(as) Principales durante la vigencia del proyecto, salvo excepciones que deben ser alertadas oportunamente por el proyecto y autorizadas previamente por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa. De incumplir este punto, la propuesta se declarará automáticamente inadmisibile.

## ¿Existen requisitos de igualdad de género en la postulación?

No existen requisito de igualdad de género del equipo postulante. Sin embargo, las bases establecen los siguientes criterios en relación con la paridad de género de los equipos que postulan:

- **Evaluación de las propuestas.** (VII.3. Criterios de Evaluación)
  - Planes y potencial para la formación de científicos(as) jóvenes y profesionales. (15%), entre los criterios, se menciona: “(...) se evaluarán las iniciativas o mecanismos para lograr un mayor equilibrio de género en la composición del grupo de estudiantes y jóvenes investigadores(as), (...)”.
  - Excelencia académica y científica de los(as) Investigadores(as) Principales (25%). Entre los aspectos evaluar, se encuentra: “Equipos mixtos en cuanto a grupos equilibrados en términos de género.”



- Finalmente, para el caso de propuestas con puntajes similares, dentro de los **criterios de desempate** (sección VIII.2. de las bases), el segundo criterio señala: “Propuestas conformadas por un equipo de Investigadores(as) Principales, incluyendo al (a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a), que considere una mayor igualdad de género, es decir un equilibrio en la cantidad de mujeres y hombres que son parte del equipo de Investigadores(as) Principales.”

